



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2018

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
PRESENTE

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23, Capítulo VI del Reglamento del ByMA.

En tal sentido, continuando con la anterior comunicación de fecha 4 de junio de 2018, se informa que, en el día de la fecha, YPF S.A. fue notificada de la resolución judicial por la cual el juez a cargo del proceso de quiebra resolvió la adjudicación de los activos industriales de la fallida Oil Combustibles S.A. a favor de YPF S.A. y de DESTILERÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. ("DAPSA"), en el marco del proceso de licitación nacional e internacional llevado a cabo para la enajenación de dichos activos.

El precio total de la operación asciende a la suma de USD 85.000.000, que será afrontado en la proporción en que YPF S.A. y DAPSA acuerden.

Los activos que incorporará YPF S.A., en especial los muelles y tanques de almacenamiento de combustible ubicados en la terminal fluvial situada sobre el río Paraná, permitirán ampliar la capacidad logística para futuras importaciones y exportaciones de combustibles, así como para la posible expansión regional. Por su parte, DAPSA tomará a su cargo la gestión y abastecimiento de la red de estaciones de servicio que conformaban la red comercial de Oil Combustibles S.A.

Saludamos a ustedes atentamente.

**Diego Celaá**  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
YPF S.A.